

atendido

Año 1820.

Com. ^{tes} de Art. y Marina
~~y of comisariado~~

Selanito

SELLO DE
POBRES



4. MRS
AÑO 1820^A

Habilitado, jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Exmo. Srmo.

Matheo Fiol Cabo 1.^o de las 1.^{as} Compañías de la Brig.^a de la
Millaria Nacional de esta Plaza en nombre de otro de igual clase con dos Anti-
llenos mas de la misma Brigada con el debido respecto a V.E. exponen
q.^e movidos de compasion y ver el triste estado en que se hallan los abi-
tantes de son serena, deseamos los exponientes de ayudar y asistir a
aquellos pobres enfermos en lo q.^e sus fuerzas alcancen decaerian pa-
sar a dichas Villas. el primero en clase de practicante y los demas
para la sola asistencia de aquellos infelices enfermos. con la condi-
cion de que si salen cubren de este servicio que ofrecen se sirva V.E. man-
dar se les expida su licencias obediata. y por tanto a V.E. unilde-
mente suplicand se sirva admitir Dho. ofrecimiento de los Exponi-
entes estan prontos a marchar quando V.E. estime por conveniente
gracias q.^e esperan de tan noble y piadosa corazon de V.E. Palma
23 de Junio de 1820.

Matheo Fiol

REV. J.
OSBORN



LETTER
2/11/1901

Palma 23. Jun.º de 1820 / Sr. Comand. de
Artil.ª

Sección ejecutiva.

La adjunta solicitud enterará a
V.ª del pedido q.º han hecho a
esta Junta Sup.ª Sanit.ª los
individuos q.º la han presentado,
la q.º en su vista ha resuelto, pasar-
la a V.ª a informe: ~~y lo mismo~~
p.º lo q.º espero se servirá V.ª darlo,
exponiendo lo q.º estime por con-
veniente, ~~solos ella~~ con devolución
de la misma.

Dios que etc.

[Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper. The text is mostly obscured by fading and stains.]

Palma 25.º Junio 1820 Sr. D. Manuel de
Armaiz.

Sección ejecutiva.

Enterada la Junta p.º el of.º de V.º
de esta J.ª de la buena conducta
y de la de los ~~cuatro~~ ~~de V.º~~ q.º rep
tos y dos
artill.º ofrecieron a pasar a los pueblos
de esta
Brigada, ~~corregidos~~ ~~abandonados~~ a la asist.º de
los enfermos, ha acordado oficiar a V.º
con el objeto de q.
pueda q.º se sirva darles la o.ºn.º corre-
pond.º p.º q.º se previene, a fin
de ~~de~~ dirigirlos la Junta a los
puntos donde considere podran ser
de mayor utilidad; sin perjuicio
de mayor premio q.º el de sus li-
cencias absolutas, siempre q.º sus

servicio correspondan a su ofrecio^{to}, y
para su subje^{to} les ha rematado la
Dij^{ta} enca.

Quinta de r. diarios a cada uno.
Dij^{ta} que a W. en?

Artilleria
y la de Mallorca é Jura

En consecuencia
del oficio de V. N. de ante
de hoy, en que me in-
cluye la Intendencia
que han hecho los labo-
res de esta Brigada Mateo
Fiel, el de igual clase Ju-
an Escalé, y los Artilleros
Juan Serrera y Miguel
Oliver, se la devuelvo in-
formandole que todo lo
son bueno y robusto de
buena conducta los tres
últimos, y el primero
aunque no de tan buena

como esto, no se puede
llamar mala; que
les faltan para cum-
plir el tiempo de su
compromiso a Fiel del año
y día, al segundo cin-
co años, nueve meses
y días; al tercero cinco
años, ocho meses y días
y al cuarto cuatro años
y diez meses: Que cons-
ta únicamente de la pa-
labra del enmiado fíel
el haver estado loco &
un año en el Hospital
de Caridad & esta capi-
tal & estudiante y prac-
ticante, bajo la direc-
cion de D. Bartolomé

Bovier sobre el año 1803,
o 1804 de que no ha
personal memoria: con
lo que de lo contenido.

Dado que a P.
muchos años. Palma
25 de Junio de 1820

El Coman. te. p. al
Manuel Maniz

P. D. Guillermo de Montis

Artilleria
de esta Plaza y Fuera

Y Comisario de
Artilleria de esta Plaza me dice
lo que copia.

Y consecuencia de ade-
mas correspondientes se ha entre-
gado de los Almacenes de Ar-
tilleria de esta Plaza con fha
6- de Agosto de 1813 y 23-
de Febrero de 1819 a D. Ono-
fre Tracof Comisario comisiona-
do por la Junta Municip.
de esta Capital, y para servi-
cio del Corbin de Sanidad puer-
to por ella en la misma, 86.
Fusiles españoles de a 11. comple-
tos, 830. Cartuchos de fusil
con plomo y bala de a 11. y
116. piedras de chispa para fu-
sil, segun consta de dos reci-
bos dados por dicho Comisario

Y do: y respecto hace tiempo
se levantó el citado orden,
lo hago a v. d. presente,
a fin se dignen oficiar a qui-
en correspondan, para que
el citado armamento y mu-
niciones se devuelvan a los
almacenes segun se practicó
anteriormente en iguales
casos."

Sin embargo que
parece fuera del tiempo
en las actuales circunstancias,
distrayendo la atención
de v. d. de objetos mas intere-
santes, solo traslado, a efec-
to de que otras armas y
municiones, transcurriendo
mas tiempo en su reclama-
ción, no sea una perdida

para la Nación; y que
recompuestas si lo necesitan,
(que no puede la Santa Ju-
nicipal satisfacer por ahora
el importe. De dicha comporta-
ra que debe hacer segun
en los terminos que las
reciben; y devolviendo lo
cristales y Piedras, irban
y sean utiles en el dia, y
tambien para cumplir con los
deveres que me imponen mis obli-
gaciones.

Yo D. que a v. d.
mu. d. a. Palma 11 de Julio
de 1810
El Coman. en Jefe
Manuel de Arana

S.º Presidente de la Santa Sup. de San. de esta Isla

Al Con. de San. de 13 Julio

La Junta Sup^a de Sanidad en una
del dho dho en q. pide una segre-
tidad por las causas y efectos entregados
en los dos años anteriores al Con. de
dho Sup^a de esta Capital por lo q.
del Con. de Sanidad ha acordado de
convenir por un q. de entienda los
con la misma dignidad.

Dios

por Com. de A. de A.

Nov

La Junta de Sanidad se ha enterado
al Oficio de V. S. del 2.º y como en el
acta del día 1.º de Julio q.º publicó la
suprema: acordó q.º condescienda a
~~la Junta~~ ~~del~~ a su Vocal don Juan
Serrera como autor de los crimi-
nes q.º se le imputaban en el art.
comunicado inserto en el periódico
correo constitucional El esp.º día
mientras ~~el~~ ~~procurador~~ no se justifique.
V. S. ~~de julio~~ ha reunido por ~~una~~
en los periódicos y diarios
2.º publicará el ~~de~~ ~~la~~ ~~letra~~ el citado
oficio, y la relación q.º en la sesión
el 2.º del cor.º hicieron a la misma
Junta los hombres buenos q.º asis-
tieron al juicio de conciliación ha-
bido ante V. S. De acuerdo con la

60	20
20	10
80	30
4	

a fin de hacer patente la in-
 censura de la S. de Severa. Lo q
 de acuerdo con la misma se comu-
 nica a V.?

Don
 Don
 Don